



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: NANCER GONZÁLEZ MERCHAN  
DEMANDADO: MARCO ANTONIO DAZA LOZANO  
RADICACIÓN: 2017-00458

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de mayo de 2.018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1°) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

No se le da trámite al escrito visto a folio 10, toda vez que el señor MARCO ANTONIO DAZA LOZANO, carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

No obstante lo anterior, se dispone oficiar al Banco Popular de Villavicencio, para que indique si la cuenta del señor MARCO ANTONIO DAZA LOZANO, es de nómina. Se previene a la parte demandada para que trámite el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>47</u> del <u>05 JUN 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria